



THE NATURE CONSERVANCY –TNC-

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL –USAID-PPA-

US AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT – USAID-



Socios:

Secretaría de Estado de Medioambiente (SEMARENA)

Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)/Centro de Gestión Ambiental

Consultoría para la Incorporación del Enfoque de Género en el Programa de Protección Ambiental

CONSULTORA: ALTAGRACIA BALCÁKER MOLINA

Este documento fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo estadounidense, mediante la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y The Nature Conservancy (TNC). Las opiniones expresadas aquí pertenecen a la autora y no reflejan, necesariamente, las opiniones de USAID, del Gobierno de Estados Unidos de América o de TNC.

Santo Domingo, Agosto del 2009

Índice

I. Introducción	3
II. Notas sobre el proceso	5
2.1. Algunos hallazgos importantes	5
III. Línea basal del Programa de Protección Ambiental de la USAID en relación a las consideraciones de género en el marco del DR-CAFTA	
IV. Recomendaciones para superar las brechas de género en el marco del Capítulo 17 del DR-CAFTA.....	
V. Metodología para la recolección y análisis de datos sensitivos al género para la implementación y monitoreo de los proyectos en el ámbito municipal.....	
VI. Recomendaciones para el desarrollo de guías sensitivas al género para las evaluaciones ambientales.....	
VII. Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en la comunicación.....	
VIII. Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en políticas y normativas de la Secretaria de Estado de Medioambiente y Recursos Naturales – SEMARENA-, en el marco del Programa de Protección Ambiental.....	
IX. Conclusiones.....	
X. Recomendaciones.....	
XI. Bibliografía.....	

Anexos

Anexo 1: Taller de Sensibilización sobre las Temáticas de Género

Anexo 2: Taller sobre las Consideraciones de Género en los indicadores de Monitoreo

Proceso de Incorporación del Enfoque de Género en el Programa de Protección Ambiental

I. Introducción

El 18 de febrero del 2005, en la ciudad de Washington, D.C., en Estados Unidos de América, se firmó el Acuerdo sobre Cooperación Ambiental entre los gobiernos de Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Estados Unidos de América, en el marco del DR-CAFTA.

En este Acuerdo se reconoce la importancia de promover todas las formas posibles de cooperación para proteger, mejorar y conservar el ambiente, incluidos los recursos naturales, en el contexto del logro de los objetivos del desarrollo sostenible.

Se enfatiza la importancia de *“crear capacidades para proteger el ambiente en concordancia con el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de inversión, como podrían reflejarse en tratados de libre comercio bilaterales o regionales entre las Partes, incluyendo el Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana -Centroamérica -Estados Unidos.”*

Por otra parte se reconoce, en el Acuerdo, *“...que el desarrollo económico y social y la protección ambiental son componentes interdependientes del desarrollo sostenible y que se refuerzan mutuamente; y considerando la necesidad de aumentar la capacidad institucional, profesional y científica para lograr el objetivo de desarrollo sostenible para el bienestar de las generaciones presentes y futuras”.*

El Acuerdo define como su objetivo principal establecer un marco para la cooperación entre las Partes para proteger, mejorar y conservar el ambiente, incluidos los recursos naturales, reconociendo la importancia de la cooperación tanto bilateral como regional para el logro de este objetivo.

En respuesta a lo anteriormente señalado, y como una de las acciones enfocadas al logro de lo mismo, The Nature Conservancy (TNC) está implementando el Programa de Protección Ambiental de la USAID(USAID-PPA), con el auspicio de la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID). El desarrollo del Programa cuenta con la participación del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) en toda la fase de capacitación y comunicación del USAID-PPA.

Este Programa tiene entre sus metas fortalecer las capacidades institucionales, tanto del sector público, como del privado con el propósito de que se promueva una más efectiva protección del medioambiente y de la biodiversidad, con calidad.

En tanto la Secretaría de Estado de Medioambiente y Recursos Naturales (SEMARENA) es el órgano rector de este ámbito, se convierte en el socio principal para el logro de las metas trazadas por el Programa, tanto como objeto del proceso de fortalecimiento de capacidades, así como de la promoción de la protección medioambiental con calidad. En adición a lo anterior, el USAID-PPA apoya a la Secretaría para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del DR-CAFTA, Capítulo 17 y el Acuerdo arriba señalado en relación a la protección del medioambiente y los recursos naturales por parte de los Estados firmantes del DR-CAFTA.

La presente consultoría se enmarca dentro de las acciones definidas en el USAID-PPA, teniendo como propósito fundamental, garantizar una mirada de equidad e igualdad en relación a la participación de mujeres y hombres en todo lo concerniente a la protección del medioambiente y los recursos naturales, además de considerar el impacto diferenciado por sexo que cualquier actividad podría tener en las/os mismas/os. El incorporar el enfoque de género a lo largo de todo el Programa es parte del compromiso de TNC, USAID y los demás socios con los principios que rigen la consecución de relaciones de igualdad, equidad y el logro de la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en aras de una sociedad justa, solidaria y verdaderamente democrática.



II. Notas sobre el Informe

La presente consultoría es una asistencia técnica de corto plazo para la incorporación de las consideraciones de género en la implementación del Programa de Protección Ambiental de la USAID(USAID-PPA).

La consultoría tiene como objetivo garantizar la incorporación de las consideraciones sobre género y equidad que sean pertinentes para la adecuada implementación del Programa para la Protección Ambiental, en concordancia con las políticas de las instituciones participantes.

Para el cumplimiento del objetivo señalado se definió un conjunto de tareas, que individualmente y luego la sumatoria de todas, debe contribuir a incorporar en la ejecución del Programa la perspectiva de género, entendiéndose la importancia de visibilizar la participación de las mujeres y los hombres de manera desagregada en la protección del medioambiente, el manejo, uso y control de los recursos naturales y protección de la biodiversidad.

Las tareas definidas como parte de la consultoría son las siguientes:

- Dentro del contexto del DR-CAFTA (cap. 17) realizar un diagnóstico de base para identificar las actuales brechas en la promoción del género y las consideraciones de igualdad en la protección del medioambiente.
- Elaborar las recomendaciones para superar las brechas identificadas en el diagnóstico de base.
- Facilitar encuentro de sensibilización con los/as socios/as sobre las temáticas de género del Programa de Protección Ambiental.
- Formular indicadores específicos relacionados a la igualdad de género como parte de la implementación del plan de monitoreo del Programa de Protección Ambiental.
- Desarrollar el contenido del taller sobre género e igualdad para el Programa de Protección Ambiental y sus socios/as.
- Facilitar el taller que deberá arrojar como resultado un conjunto de objetivos, metas e indicadores desde los/as socios/as participantes.
- Elaboración del informe sobre los resultados del taller.
- Realizar recomendaciones sobre cómo incorporar en las nuevas regulaciones e instrumentos de política ambiental de la SEMARENA consideraciones de género y equidad.
- Elaborar recomendaciones en torno al desarrollo de guías sensitivas al género para las evaluaciones ambientales realizadas por el sector privado.
- Elaborar la metodología para la recolección y análisis de datos sensitivos al género para la implementación y monitoreo de los proyectos en el ámbito municipal.

- Proveer recomendaciones específicas para la elaboración de los materiales de comunicación y los reportes de tal manera que sean más accesibles al público en general.

2.1. Algunos hallazgos importantes...

En la revisión de los diferentes documentos referenciales de las instituciones participantes en el Programa, se pudo constatar, que de manera explícita las consideraciones de género sólo se encuentran en el documento definitorio de TNC, en ningún otro aparecen las mismas, ni siquiera en el Capítulo 17 del DR-CAFTA.

En algunas de las entrevistas realizadas y en el taller de sensibilización realizado con representantes de las instituciones/organizaciones participantes en el USAID-PPA, se evidenció el hecho de que muchos/as de ellos/as no habían tenido la oportunidad, previamente, de reflexionar en relación a las temáticas de género, lo que reconfirmó lo oportuno del taller de sensibilización y las posteriores actividades y recomendaciones elaboradas en el marco de la consultoría.

Es necesario señalar que la mayoría de las personas que forman parte de las instituciones/organizaciones participantes en el Programa ha mostrado interés y compromiso para incorporar el enfoque de género en los procesos que forman parte del contenido del USAID-PPA.

A continuación se presentan los diferentes documentos resultantes de la consultoría.

III. Línea basal del Programa de Protección Ambiental de la USAID en relación a las consideraciones de género en el marco del DR-CAFTA

3.1. Propósito del Programa de Protección Ambiental

Fortalecer la habilidad de República Dominicana para cumplir con los requerimientos del Tratado DR-CAFTA, por ende la conservación de los hábitats, las especies y la biodiversidad y proteger el medioambiente, incluyendo su aire, el agua y los suelos.

En el entendido que en este proceso de protección del medioambiente tanto los hombres como las mujeres tienen un rol fundamental, pero diferenciado en función de las actividades que cada quien realiza de acuerdo a su género y relación con el mismo, se considera trascendente garantizar el enfoque de género en la implementación del Programa, de tal manera que se evidencie el accionar de cada uno en este proceso.

Para contar con un punto de inicio como referente para las posteriores evaluaciones en relación a los avances del Programa se ha considerado establecer una línea de base sobre las consideraciones de género, principalmente en el marco del DR-CAFTA.

3.2. Línea basal sobre género en el marco del DR-CAFTA

Como parte de los requerimientos para la implementación del Programa de Protección Ambiental de la USAID (USAID-PPA) es necesario establecer una línea de base en relación a las consideraciones de género en el marco del DR-CAFTA. Tal y como se explicita en el documento del proyecto, en el acápite sobre “las consideraciones de género”, que con *“la integración de los aspectos de género e igualdad relativos a la República Dominicana se aportará a la implementación general del USAID-PPA. Involucrando a hombres, mujeres, los pobres rurales, otros individuos y grupos que impactan más directamente el medioambiente, y que a la vez, son afectados por una débil o ineficiente gestión del mismo, los convierte en participantes más activos/as en la toma de decisiones sobre su mejoramiento”*.

“El empoderamiento resultante de este involucramiento, experimentado por los individuos y las comunidades incrementa la sostenibilidad de los resultados del USAID-PPA y las metas de la USAID de fortalecimiento del rol de los grupos en desventajas en los países anfitriones”.

Teniendo como referente estas consideraciones de género en el marco del USAID-PPA, es fundamental el establecer el punto de inicio en relación al enfoque que sobre la temática se tiene en el DR-CAFTA, específicamente en el Capítulo 17, relativo a los acuerdos sobre el medioambiente, gestión de los recursos naturales en los países firmantes del Tratado.

Es importante considerar al medioambiente como una síntesis de fenómenos, procesos y valores, naturales, sociales y culturales que condicionan en un tiempo y espacio determinado la vida de hombres y mujeres en sociedad y el desarrollo del resto de los organismos vivos y el estado de los elementos inertes, lo que permite el intercambio del ser humano con los diversos recursos naturales, con los renovables y los no renovables.

Si se piensa de esta manera el medioambiente, entonces el concepto está íntimamente vinculado al concepto de desarrollo sustentable y al de calidad de vida.

El desarrollo sustentable apunta a que la calidad de vida se alcance sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Ambos conceptos se imbrican en torno al protagonista central, destinatario y responsable individual y socialmente de su destino y del futuro del planeta: el ser humano.

Ahora bien, cuando se habla del ser humano se está hablando tanto de hombres como de mujeres, que en su accionar cotidiano y de sostenibilidad de la vida tienen un impacto en el medioambiente y viceversa, facilitando una conceptualización holística de este proceso de vida, que necesariamente

define una determinada calidad de vida en función de la manera en que se da este intercambio entre las personas y el medioambiente.

Este enfoque holístico de permanencia en el tiempo de dicho proceso debe conectarse con las ideas básicas de equidad y solidaridad en esta generación y entre ella y las venideras. Es por ello que entendemos necesaria la incorporación de la perspectiva de género en la gestión del desarrollo sustentable, puesto que la calidad de vida, tal como ha sido entendida, sólo puede alcanzarse si el concepto de equidad que presupone incluye la equidad de género.

Este abordaje confirma la necesidad de establecer una línea basal sobre las consideraciones de género en el marco del USAID-PPA, lo que deberá contribuir a una inclusión tanto de hombres como de mujeres en el logro de los objetivos planteados en relación a la protección del medioambiente de cara a un desarrollo sustentable y sostenible para las futuras generaciones.

Para el establecimiento de la línea basal se ha tenido en cuenta para su revisión los siguientes documentos, vinculados a la naturaleza y funcionamiento de las instituciones/organizaciones que forman parte del proceso de implementación del USAID-PPA:

- DR-CAFTA/Capítulo 17
- Acuerdo de Cooperación Ambiental/ACA-RD
- Programa de Protección Ambiental/Plan de Trabajo 2009
- The Nature Conservancy (TNC)/Manual de Políticas y Procedimientos
- USAID/GENERAL NOTICE. EXECUTIVE MESSAGE ON GENDER INTEGRATION
- Centro de Gestión Ambiental/INTEC

3.3. Capítulo 17 del DR-CAFTA

El Capítulo 17 del Tratado de Libre Comercio firmado entre los países de Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras), República Dominicana y Estados Unidos –DR-CAFTA-, trata sobre el medioambiente y contempla 13 acápite:

Artículo 17.1: Niveles de protección

Artículo 17.2: Aplicación de la Legislación Ambiental

Artículo 17.3: Reglas de Procedimiento

Artículo 17.4: Mecanismos Voluntarios para Mejorar el Desempeño Ambiental

Artículo 17.5: Consejo de Asuntos Ambientales

Artículo 17.6: Oportunidades para la Participación Pública

Artículo 17.7: Comunicaciones Relativas a la Aplicación de la Legislación Ambiental

Artículo 17.8: Expediente de Hechos y Cooperación Relacionada

Artículo 17.9: Cooperación Ambiental

Artículo 17.10: Consultas Ambientales Colaborativas

Artículo 17.11: Lista de Arbitros Ambientales

Artículo 17.12: Relación con los Acuerdos Ambientales

Artículo 17.13: Definiciones

Al revisar cada uno de los 13 acápites del Capítulo 17 del DR-CAFTA que nos ocupa en este documento, encontramos que no hay ninguna referencia al impacto diferenciado de las medidas acordadas en relación a la protección del medioambiente en mujeres y hombres y que a lo largo de todo el Capítulo no hay ningún elemento que indique una perspectiva de género en su concepción, a pesar de que existen instrumentos de protección ambiental a nivel internacional que preceden al DR-CAFTA en su abordaje en relación al medioambiente que si han tomado en cuenta dicha perspectiva.

Entre estos instrumentos pueden señalarse el Programa 21, también llamado AGENDA XXI, que fue resultado de la Conferencia de Río, y se enfoca, primordialmente en medidas referidas a las actividades humanas que afecten al ambiente, medidas que deben tomar los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones dedicadas a las tareas del desarrollo, las organizaciones no gubernamentales y las agrupaciones independientes, como una vía para garantizar un desarrollo sostenible, basado en el respeto al medioambiente, contempla la perspectiva de género en la ecuación ambiente-desarrollo en el Capítulo 24, Sección III, denominada "Medidas mundiales a favor de la mujer para lograr un desarrollo sostenible y equitativo".

De manera similar la Declaración del Milenio, adoptada en el año 2000 por los Estados que conforman las Naciones Unidas, bajo el Acápite "I. Valores y principios" los jefes de Estado y Gobierno, luego de reafirmar su fe en la Organización y su Carta, como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, próspero y justo, reconocen que les "incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial", comprometen su "respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión"

Al enumerar los valores fundamentales que consideran son esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI, la redacción del instrumento denota la adopción de la perspectiva de género, así como la ambiental. Al incorporar la perspectiva de género, se tiene presente el criterio de igualdad y equidad, proponiendo una integración transversal de las cuestiones de ambiente-desarrollo-género.

Por las referencias anteriormente expuestas, llama la atención que instrumentos, elaborados, acordados y ratificados posteriormente a los instrumentos mencionados, no tomen en cuenta elementos vitales para un enfoque de desarrollo en condiciones de equidad para todas las personas, como es la perspectiva de género. Es el caso del DR-CAFTA, que aún teniendo en su contenido el acápite 6 sobre “Oportunidades para la Participación Pública” no hace referencia a mujeres y hombres, quienes se relacionan de forma diferente y por tanto impactan y, a su vez, son impactados también de manera diferenciada por el medioambiente, sólo se habla de “*personas*”, manteniendo una “neutralidad” que no necesariamente tienen lugar en la realidad.

3.4. Acuerdo de Cooperación Ambiental –ACA-

El Acuerdo de Cooperación Ambiental es, de alguna manera, un documento complementario al DR-CAFTA, en el cual las Partes reconocen la importancia de proteger, mejorar y conservar el ambiente, incluyendo los recursos naturales en sus territorios. Los países firmantes (Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Estados Unidos) determinan como objetivo del ACA establecer un marco para la cooperación entre las partes en materia ambiental en aras de lograr el desarrollo sostenible para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

El ACA cuenta con doce (12) Artículos, entre los cuales merece ser nombrado, dada la naturaleza del documento presente, el Artículo V sobre “Participación del Público, Organizaciones Gubernamentales y Otras Instituciones”, en el cual se estipula la creación de oportunidades para la participación del público en el desarrollo e implementación de las actividades de cooperación ambiental. No obstante, no se hace ninguna mención sobre la participación individual de hombres y mujeres en este espacio, ni siquiera en el punto 4, de este Artículo, se toma en cuenta la diversidad de las organizaciones no gubernamentales para el establecimiento de acuerdos en relación a la ejecución de actividades de cooperación ambiental.

3.5. Programa de Protección Ambiental (USAID-PPA)/Plan de Trabajo 2009

El plan de trabajo del USAID-PPA para el 2009, entre sus objetivos contempla el fortalecimiento de capacidades institucionales, tanto públicas como privadas; promover una protección más efectiva de la calidad ambiental y la biodiversidad.

El USAID-PPA pretende el logro de las metas contempladas a través de acuerdos de trabajo con la Secretaría de Estado de Medioambiente (SEMARENA), la academia, a través del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y el sector privado en el marco del DR-CAFTA.

El USAID-PPA en su programa de trabajo contempla un conjunto de estrategias como forma de abordaje de las áreas de prioridad para el Programa:

- Fortalecimiento institucional para la aplicación de las leyes ambientales
- Conservación de la biodiversidad
- La conservación basada en el mercado
- Mejoramiento de la actuación del sector privado

Sin embargo, el plan de trabajo no define en ninguno de sus componentes y subcomponentes un enfoque de género, ni siquiera en el subcomponente 1.4 que trata sobre la participación de la ciudadanía. Una vez más, se nombra de forma general, sin diferenciar la ciudadanía entre hombres y mujeres, en un reconocimiento de que su participación es diferente, por tanto su interacción también lo es en relación al medioambiente.

3.6. The Nature Conservancy (TNC)/Manual de Políticas y Procedimientos

TNC contempla en el manual una sección referida a recursos humanos, en la cual establece una política de Igualdad de oportunidades de empleo, discriminación positiva y diversidad, cuyo contenido es el siguiente:

3.6.1. POLÍTICA:

*“TNC no aprobará ni permitirá la discriminación, incluidas aquellas acciones que creen un ambiente de trabajo hostil, contra cualquier empleado o postulante a un empleo, en función de su raza, color, religión, **sexo**, nacionalidad, edad, discapacidad, orientación sexual, condición de militar o veterano, u otra condición protegida por la ley. La política de TNC es alentar y apoyar la creación de un ambiente de trabajo que respete las diferencias y brinde a todos los empleados dignidad, imparcialidad y oportunidades para el desarrollo profesional en todas las ubicaciones en las que TNC opera”.*

Este mismo espíritu se expresa en el documento adjunto sobre “Comunicación de las políticas de igualdad de oportunidades de empleo y discriminación positiva”, con lo cual se puede concluir que ha sido considerada la diversidad que caracteriza la participación de mujeres y hombres en una organización y/o institución.

Evidentemente, el hecho de que la implementación del USAID-PPA sea responsabilidad de TNC, que tan claramente estipula en sus políticas este reconocimiento es una garantía de que, de igual manera, será considerado este aspecto en el desarrollo del contenido del Programa de Protección Ambiental.

3.7. USAID/GENERAL NOTICE. EXECUTIVE MESSAGE ON GENDER INTEGRATION

Date: 05/04/2009

The Automated Directive System (ADS) 201 sets out specific requirements to help ensure that appropriate consideration is given to gender as a factor in development planning at the Assistance Objective and the Intermediate Results level of Assistance Objectives. This programming policy includes clear guidance on the procedures for gender integration where determined to be appropriate. In this regard, gender issues must be addressed in procurement documents and evaluation criteria. Gender equality is a USG-wide priority, and USAID has and will continue to take a lead role in that effort.

I commend the Office of Women in Development (WID) and its efforts to bridge the gender-gap in foreign assistance, but the responsibility of linking gender equality to development results belongs to all of us. Without the integration of gender concerns, our development goals will not be fully achieved. To that end, I am proposing a number of steps that will continue to highlight and promote the integration of gender into our overall planning and programs.

WID will continue to track how well we implement the above stated ADS requirements for gender integration in country strategies and procurement solicitations. Technical, managerial, and contracting officers will be accountable for ensuring that the Agency is complying with these policies.

The consideration of gender will be further incorporated into the training programs for new hires and current staff.

Gender equity and gender-based violence are both included in the key issues section of the Foreign Assistance Coordination and Tracking System and will be important in our ability to report on gender integration.

The WID Office will continue to make technical assistance available to missions and other operating units.

Thank you for your service and dedication in this regard. I welcome any further suggestions you may have in addressing this critical priority.

Alonzo Fulgham
Acting Administrator

Point of Contact: Any questions concerning this Notice may be directed to Katherine M. Blakeslee, Director, EGAT/WID,

(202) 712-0570.

Nos ha parecido de gran importancia este mensaje ya que el mismo establece la obligatoriedad en el marco de las acciones de la USAID tomar en cuenta las consideraciones de género y la incorporación del enfoque en los programas y proyectos financiados por la Agencia.

Es importante señalar que este es un aspecto que ha formado parte de las políticas de cooperación de la USAID, pero como indica el último diagnóstico de género realizado en la Misión de República Dominicana en el 2009, a pesar de existir el enfoque de género como política de la Agencia, esto sólo se ha expresado, en la mayoría de los proyectos, en su documentación, pero no en la práctica, por lo que el envío de esta comunicación (anteriormente presentada) representa una reafirmación del interés e importancia que la Agencia le atribuye a la temática.

3.8. Centro de Gestión Ambiental/INTEC (CEGA-INTEC)

El Centro fue fundado el 5 de junio del 2003 y es contraparte del USAID-PPA en el ámbito académico, asumiendo el acompañamiento de una parte importante de la implementación del Programa, principalmente lo relativo a la formación y fortalecimiento de capacidades y la comunicación hacia fuera del Programa.

En el caso del CEGA-INTEC se revisó la documentación publicada en la página Web del Centro, que forma parte del Portal del INTEC. En la página se encontró información sobre su Misión, Visión, Funcionamiento, Objetivos generales, Conceptos estratégicos claves, Ejes principales, Valores gerenciales, Supuestos y Marco institucional y de funcionamiento, y Objetivos estratégicos fundamentales e indicadores.

En ninguna de las partes de esta documentación se pudo encontrar o interpretar la presencia del enfoque o perspectiva de género, aunque es importante señalar que para la institución paraguas, el INTEC, la igualdad de oportunidades y la discriminación por sexo, es uno de los valores que ha enarbolado a lo largo de su historia como institución académica de gran prestigio en el país.

IV. Recomendaciones para superar las brechas de género en el marco del Capítulo 17 del DR-CAFTA

La importancia de incluir la perspectiva de género en la conservación de biodiversidad y la búsqueda de formas racionales de manejo de recursos naturales, es decir, la protección ambiental, en sentido general, radica en el hecho de que el género (mujeres y hombres) diferencia las relaciones que la gente establece con los recursos naturales y los ecosistemas, con respecto al conocimiento, uso, acceso, control e impacto sobre los recursos naturales, y las actitudes con relación a los recursos y la conservación.

La protección del medioambiente requiere la participación completa de los miembros de las comunidades, hombres y mujeres, aunque sus intereses y necesidades relacionadas a la naturaleza pueden ser muy diferentes, hasta estar en conflicto. Sin embargo, y más frecuentemente de lo deseado, los intereses y las voces de las mujeres quedan silenciadas en la toma de decisiones sobre los recursos naturales y su manejo.

Esta situación que se deriva de la posición de subordinación que ocupan las mujeres en la sociedad, impide que haya una visión completa sobre la protección ambiental, los recursos naturales, su conservación y manejo racional. El desconocer el rol de las mujeres en estos procesos, puede llevar a construir una percepción de la problemática parcial y, en consecuencia, a determinar políticas y acciones que no se correspondan con la realidad a intervenir.

En ese sentido es que se recomienda la incorporación del enfoque o perspectiva de género como herramienta para el análisis, ya que:

- Promueve la toma de decisión ambiental, liderazgo y participación de hombres y mujeres dentro de la sociedad civil para que puedan servir mejor como vocales para los asuntos ambientales de importancia para ellos/as, sus familias y sus comunidades.
- Desarrolla estrategias para la conservación y manejo de recursos naturales basadas sobre principios democráticos, técnicas participativas y un entendimiento sobre como el género influencia el acceso a, participación en, y en la agenda de las actividades colectivas del medio ambiente.
- Responde específicamente a las barreras económicas, sociales, institucionales y legales de un manejo efectivo de los recursos naturales por mujeres y hombres.

Por lo tanto, el enfoque de género no se refiere únicamente a las acciones emprendidas para incorporar a la mujer al desarrollo, sino además cuestiona el contenido y los fines del desarrollo, señalando la necesidad de buscar nuevos conceptos e instrumentos que contribuyan a cambiar las estructuras existentes de desigualdad y el uso no sostenible del medio ambiente. Este enfoque concibe el desarrollo como un proceso que involucra transformaciones sociales, políticas, económicas y culturales, que mejoran la calidad de vida humana a largo plazo.

En el Capítulo 17 del DR-CAFTA, una vez revisados todos sus 13 artículos, se encontró que era pertinente incorporar el enfoque de género en los siguientes: 17.4, 17.5 y 17.6, resaltando la necesidad de visibilizar la participación tanto de hombres como de mujeres en los procesos relacionados con la protección del medioambiente, como una vía para reducir la brecha de desigualdad que ha caracterizado la participación de las mujeres y visibilización de su rol en este ámbito.

En el capítulo 17.4, que trata sobre “Mecanismos Voluntarios para Mejorar el Desempeño Ambiental” en el párrafo (i) del punto (a), incluir de manera particular, entre las diferentes organizaciones, las organizaciones de mujeres, para que sea lo bastante obvio, que no pueda olvidarse en la convocatoria y sean parte de los espacios de discusión y toma de decisiones.

En el párrafo (iii) del mismo punto, cuando se menciona el “público”, debe explicitarse hombres y mujeres, ya que, al igual que en el punto anterior, esto facilita que las mujeres no sean olvidadas, ni invisibilizadas, permitiendo una participación equitativa.

En el artículo 17.5, sobre “Consejo de Asuntos Ambientales” en el segundo párrafo, la misma recomendación anterior aplica en este caso con el término “público”. En el punto 4, del mismo artículo, cuando se plantea *la realización de un diálogo con el público acerca de asuntos ambientales*, es fundamental especificar que ese “público” debe estar compuesto por mujeres y hombres.

En el artículo 17.6, relativo a “Oportunidades para la Participación Pública”, en el párrafo 1, una vez más aparece el término “público”, y deberá explicitarse mujeres y hombres, o viceversa. En el punto 3, del mismo artículo, en lo referido al consejo consultivo o asesor, que estará conformado por el público de las Partes, debería agregarse *“garantizando la participación equitativa o igualitaria de hombres y mujeres”*. De esta manera, se contribuye a asegurar que tanto unos como otras, estarán presentes en condiciones equitativas en estos procesos.

El análisis de género, en particular el enfoque de género es útil como herramienta de conservación y manejo de recursos naturales porque contribuye a:

Primero, a romper estereotipos tradicionales como el de que el hombre es el que está en el campo y la mujer en casa; segundo, revela roles, actividades y conocimientos típicamente invisibles tanto de mujeres como de hombres, pero fundamentalmente de las mujeres; tercero, asegura la representación de la diversidad social en todos los aspectos de la protección y conservación medioambiental de forma participativa; cuarto, revela las múltiples instituciones y agrupaciones sociales dentro de una comunidad que deben ser consideradas e incluidas en la protección y conservación participativa.

Finalmente, se debe agregar que las experiencias diferenciadas de género, las responsabilidades e intereses sobre los recursos naturales, el medioambiente en general son reales y no imaginarias, y la inclusión de las mujeres y los hombres locales en las actividades y proyectos de protección y conservación, definitivamente mejora los resultados, lo cual está más que documentado por múltiples estudios de caso, proyectos y programas en la región latinoamericana.

V. Metodología para la recolección y análisis de datos sensitivos al género para la implementación y monitoreo de los proyectos en el ámbito municipal

5.1. Introducción a los conceptos metodológicos básicos de recolección de información

Existen diversas técnicas de recolección de datos, en este caso se podrían subdividir en dos tipos: las que no consideran las diferencias de género y las incorporan el enfoque de género, tomando en cuenta que un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso que es utilizado para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información.

Dentro de cada instrumento pueden distinguirse dos aspectos:

La forma: se refiere a las técnicas que utilizamos para la tarea de aproximación a la realidad (observación, entrevista, diagnóstico participativo). El contenido: queda expresado en la especificación de los datos que necesitamos conseguir. Se concreta en una serie de ítems que no son otra cosa que los indicadores que permiten medir a las variables, pero que asumen ahora la forma de preguntas, puntos a observar, elementos para registrar, etc.

El instrumento sintetiza en sí toda la labor previa de investigación: resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a las variables y conceptos utilizados; pero también sintetiza el diseño concreto elegido para el trabajo. Mediante una adecuada construcción de los instrumentos de recolección, la investigación alcanza la necesaria correspondencia entre teoría y hechos. Los datos a recolectar son: primarios y secundarios.

- Datos primarios: son aquellos que se obtienen directamente de la realidad, recolectándolos con instrumentos propios de la investigación o proyecto.
- Datos secundarios: son registros escritos que proceden también de un contacto con la práctica, pero que ya han sido elegidos y procesados por otros/as investigadores/as o como también se les denomina "información documental".

Los datos primarios y secundarios no son dos clases esencialmente diferentes de información, sino partes de una misma secuencia: todo dato secundario ha sido primario en sus orígenes, y todo dato primario, a partir del momento en que se concluye el trabajo, se convierte en dato secundario para los/as demás.

Las técnicas más conocidas y utilizadas en la recolección de datos primarios son:

- La Observación que consiste en el uso sistemático de los sentidos orientados a la captación de la realidad que se quiere estudiar y que luego se organiza intelectualmente. La observación como técnica de recolección de datos puede ser simple o participante. La observación simple consiste en pasar lo más desapercibidos/as posible, actuando de tal manera que el/a observador/a no haga sentir su presencia al grupo de interés. De esta manera se logran observaciones confiables y de buena calidad.

La observación participante se diferencia de la anterior en que el/la observador, en vez de pasar desapercibido, trata de integrarse a la acción del grupo de interés, de participar como si se tratara de un/a miembro más del grupo.

- La Entrevista que consiste en una interacción entre dos personas, en la cual el/la investigador/a formula determinadas preguntas relativas al tema en investigación, mientras que el/la investigado/a proporciona verbalmente o por escrito la información que le es solicitada. Su principal ventaja radica en que son los/as mismos/as actores sociales quienes proporcionan los datos relativos a sus conductas, opiniones, deseos, [actitudes](#) y expectativas. Pero existe una importante desventaja que limita sus alcances y radica en la persona entrevistada siempre dará la [imagen](#) que tiene de las cosas, lo que cree que son, a través de su carga subjetiva de intereses, prejuicios y estereotipos.

La entrevista puede ser estructurada cuando predetermina en mayor medida las respuestas por obtener, y fijan de antemano sus elementos con más rigidez; y la entrevista informal que transcurre de un modo más espontáneo, libre, sin sujetarse a ningún patrón establecido.

La recolección de datos secundarios se focaliza, principalmente, en las bibliotecas, en especial en cuanto se refiere a libros, revistas científicas y boletines informativos. Tampoco deben dejarse de registrar otros lugares que pueden reunir información de este tipo: archivos y bibliotecas privadas, de organismos e instituciones públicas o privadas, librerías, puestos de venta de periódicos, etc. También las redes informáticas hacen posible una búsqueda sistemática de los materiales bibliográficos existentes.

5.2. Diagnóstico participativo con enfoque de género (DPEG), como herramienta adecuada para la recolección de información en el ámbito municipal

Además de las técnicas reseñadas, se cuenta con una metodología de recolección de información que se ajusta al contexto de los municipios, se trata del diagnóstico participativo con enfoque de género considerado como una estrategia de investigación social aplicada, acorde con las propuestas de educación popular, en donde el proceso de construcción del conocimiento debe hacerse con la intervención de todos los saberes y opiniones de las personas, mujeres y hombres, que tienen que ver con el proceso en cuestión.

5.2.1. Definición

El diagnóstico participativo con enfoque de género “es un proceso sistemático que sirve para reconocer una determinada situación y el por qué de su existencia, en donde la construcción del conocimiento se hace con la intervención y opiniones diferenciadas de las personas que tienen que ver con esa situación. Sin embargo, las personas no son vistas como un grupo homogéneo, sino que se reconoce que mujeres y hombres tienen necesidades, percepciones y realidades diferentes según su género/sexo, edad y visibiliza también las relaciones de poder al interno de la comunidad”.¹

5.2.2. Características

El DPEG es una etapa del proceso de trabajo y planificación y tiene las siguientes características:

- ✗ Quienes lo facilitan deben reconocer el conocimiento local de mujeres y hombres en relación con la situación por diagnosticar.
- ✗ La recolección y el análisis de los datos es un proceso colectivo, con participación de mujeres y hombres.
- ✗ Debe basarse en estrategias horizontales de comunicación.
- ✗ Pone en contacto a los(as) planificadores(as) y a los(as) técnicos(as) con la comunidad.
- ✗ Verifica y aclara la información entre mujeres y hombres, al fomentar la participación de ambos.

Para que un proyecto sea exitoso en el logro de las metas u objetivos trazados, teniendo en consideración la participación y aportes no sólo de los hombres, sino también de las mujeres, es fundamental que desde su diseño tome en cuenta las variables que tienen una incidencia clara en el contexto a intervenir y como éstas están relacionadas con la comunidad y particularmente con ambos grupos poblacionales, desde el punto de vista del género.

En ese sentido el DPEG puede ser la herramienta idónea para la recolección de la información de base que el proyecto requerirá para el monitoreo y evaluación posterior de los objetivos trazados. Además, tiene a su favor su capacidad de transformar, ya que al llevarse a cabo el proceso de diagnóstico no sólo se concreta la recolección de información, sino que mujeres y hombres comienzan a participar, visibilizar, analizar y tomar consciencia de las diversas formas en que la inequidad se manifiesta.

¹ Aguilar, Lorena. “Quien busca encuentra: elaborando presupuestos participativos con enfoque de género”. Costa Rica, 1999.

Pero es importante señalar, tal y como lo plantean muchos/as autores/as que han trabajado la herramienta del diagnóstico participativo, desde la teoría y desde su aplicación, que hay que tomar en consideración que el papel protagónico en los diagnósticos participativos debe ser el de las mujeres y hombres de las comunidades y no el de los(as) técnicos(as) o facilitadores(as) del proceso.

En adición a lo anterior se señala que los diagnósticos participativos no determinan en su totalidad la situación de interés, puesto que las situaciones son complejas y no es posible abarcarlas en todas sus dimensiones e interrelaciones.

Además, no todas las dimensiones de los problemas o las situaciones van a surgir a partir del diagnóstico, en especial si se trata del análisis de género. Es importante ubicar el momento del diagnóstico como parte de un proceso mayor, dinámico, en constante construcción y transformación. Es posible que en otros momentos del proceso de planificación, surjan elementos y reflexiones que lleven a modificar las interpretaciones asumidas en el diagnóstico.

Y por último, pero no menos importante, para obtener el máximo provecho de la información que pueda arrojar un diagnóstico participativo con análisis de género, es necesario que el equipo facilitador tenga un nivel de sensibilización apropiado sobre teoría de equidad de género.

5.2.3. Implementación del diagnóstico participativo con enfoque de género

La implementación del DPEG permite la identificación o análisis de la situación problemática en la que se desea intervenir, para lo cual se requiere recoger información, que necesariamente debe ser desagregada por sexo, además se debe tener claras las relaciones o aspectos de género que se desean modificar mediante la intervención institucional, el programa o el proyecto. Asegurarse de que el análisis de esta situación se efectúe desde la perspectiva de género facilita la identificación de criterios de evaluación en el futuro y, por otro lado, asegura que el plan incorpore estas variables.

Elementos a considerar:

- ✘ División de trabajo por género y roles de género, a lo interno de la familia y en la comunidad.
- ✘ Reconocimiento de las desigualdades etarias.
- ✘ Impacto diferenciado por sexo de la intervención a realizar.
- ✘ Acceso, uso y control sobre recursos y beneficios, en el hogar y en la comunidad.
- ✘ Condición de vida de mujeres y hombres.
- ✘ Posición socio-política de las mujeres en relación con los hombres.
- ✘ Niveles de participación y empoderamiento.
- ✘ Las relaciones de poder intergeneracionales e intrageneracionales.

Reconocer la situación inicial con un análisis diferenciado de género en los planes, programas y proyectos es un requisito para saber en qué medida se avanza hacia la equidad entre mujeres y

hombres en los proyectos de desarrollo y tomar las decisiones pertinentes que apoyen el logro de este fin u objetivo.

La riqueza del DPEG reside en la importancia que se le otorga a la construcción colectiva, a la apropiación de problemas, necesidades y situaciones y las causas de éstos, por parte de las poblaciones. Por ello, es vital recuperar el saber de las mujeres y hombres de los distintos sectores de interés, así como el papel que juega el equipo facilitador como agente “catalizador” de ese saber y como promotor de la participación colectiva.

5.2.4. Requisitos para la implementación del DGEP

- Primer: garantizar la participación activa y efectiva de mujeres y hombres;
- Segundo: asegurar la diversidad etaria;
- Tercer: seleccionar a aquellas personas que se estimen “conocedoras” de la situación de interés;
- Cuarto: no excluir a las personas, desde una posición técnica o prejuiciada, sin temor de convocar a sectores con puntos de vista diferentes;
- Quinto: la representación de los sectores que integran una población, esté garantizada en la mayor medida posible (religión, género, etnia, posición socioeconómica, entre otros). De esta manera habrá una verdadera representatividad.
- Sexto: es indispensable el conocimiento previo de las condiciones socioculturales, obtenido por medio de técnicas de observación participante, con el fin de reconocer el contexto del trabajo;
- Séptimo: conocer el grado de organización de los grupos/comunidad con los que se va a trabajar;
- Octavo: es fundamental contar con el tiempo y el espacio necesario para realizar el diagnóstico, además, que debe tomarse en cuenta la disponibilidad y ritmos de las mujeres y los hombres participantes para ajustar la programación del diagnóstico en función de ellas y ellos, y no al revés, de tal manera que se garantice una participación efectiva, sin prisas y sin presión al grupo de interés;
- Noveno: y, por último, pero no menos importante es la formación, capacitación, aptitud, sensibilización y actitud del equipo facilitador, especialmente en lo que al análisis de género respecta, que permita acompañar el proceso y promover la participación de las personas en forma equitativa, por medio del manejo de una comunicación horizontal y simétrica, sin prejuicios.

5.2.5. Técnicas a utilizar para la recolección de información

En el marco del DPEG existe un conjunto de técnicas diversas para la recolección de la información, que se aplican en función del tipo de datos que se requiere.

Datos Básicos	Técnicas
1. Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas • cuestionarios
2. Espacio	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de la comunidad
3. Tiempo	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la comunidad • Análisis de tendencia
4. Socioeconómicos	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevista grupal • cuestionarios
5. Técnicos y productivos	<ul style="list-style-type: none"> • Diagrama transversal de la comunidad
6. Problemas, soluciones e identificación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Listado y priorización de problemas • Soluciones propuestas • FODA

■ Entrevistas y cuestionarios

Se emplean con el propósito de obtener información sobre la vida social a partir de relatos verbales o escritos. La versión más estructurada de una entrevista puede expresarse por medio de un cuestionario, que presenta cada una de las preguntas que se harán a la población, con una secuencia y un orden predefinido, de tal manera que a todos(as) se les hagan las mismas preguntas. Esto último con el propósito de asegurar que los resultados puedan ser comparables.

Las opciones de respuesta en estos casos, pueden ser dicotómicas (falso o verdadero), de respuesta múltiple o de respuesta abierta. En cuanto a las entrevistas semi-estructuradas o no estructuradas, se trabajan a partir de una guía básica en donde se establece un intercambio con la o el informante, en el transcurso de la cual pueden surgir nuevas preguntas o temas de interés.

La elaboración de guías de entrevista debe seguir un cuidadoso proceso, en donde debe darse especial énfasis a preguntas que permitan visibilizar las opiniones y diferencias de las mujeres y los hombres.

■ Mapa de la comunidad

Es una representación gráfica o mapa de la comunidad y permite conocer cómo es, identificando la infraestructura, ubicando los recursos existentes, conociendo los límites de la comunidad y otras características.

El mapa incluye datos topográficos básicos, límites de la comunidad, como están distribuidos las casas y lugares como la iglesia, la escuela, etc. Además, puede ayudar a identificar las áreas con problemas específicos, así como las zonas con potencial productivo que la comunidad considere importante.

Para la construcción del mapa se debe hacer una observación directa recorriendo la comunidad con el grupo con el que se trabaja y luego ellas y ellos deberán dibujar el mapa. Es importante preguntar si ya existe este tipo de mapa de la comunidad, antes de iniciar el trabajo.

■ Historia de la comunidad

Es una descripción cronológica de eventos importantes de la comunidad ocurridos en el pasado y sirve para saber cuáles fueron los más importantes y que influencia han tenido en la comunidad. Incluye cuándo y cómo comenzó la comunidad, quienes la fundaron, cuándo se construyó la iglesia, la escuela y otros lugares importantes, como la creación de los bosques o eliminación de los mismos, la subida del río, o disminución de su caudal. Lo interesante de todas las herramientas del DPEG es que pueden ser adaptadas a las necesidades del proyecto para la recolección de datos. Lo importante es garantizar que las voces de las mujeres están presentes en todo el proceso.

■ Análisis de tendencia

Es un gráfico de la evolución y tendencia de ciertos aspectos de la comunidad como la deforestación, lluvias, erosión, la población, la calidad de vida, la desaparición o disminución de los recursos naturales de la comunidad, entre otros. Esta técnica sirve para analizar cambios importantes en ciertos aspectos de la vida de la comunidad, facilitando que se perciban los cambios a lo largo del tiempo, como lo pasado influye en el presente y el futuro.

Para la implementación de esta técnica se debe organizar el grupo en un círculo, de tal manera, que todas las personas, mujeres y hombres participantes, sean visibles al/la facilitador/a para establecer un diálogo abierto que aportará la información requerida para la elaboración del gráfico.

■ Diagrama transversal de la comunidad

Es un corte transversal de la comunidad en el que se identifica, describe y analiza diversos aspectos del medioambiente, los recursos naturales disponible y su ubicación y uso. Incluye los diferentes pisos ecológicos dentro de la comunidad, uso del suelo, uso del agua, especies forestales y aspectos relacionados con la conservación y manejo de los recursos naturales, identificación de problemas y oportunidades.

Para hacer el diagrama se dibuja en la parte superior del papel un corte transversal de la comunidad con todas sus características y componentes como topografía, casas, cultivos, árboles, ríos, etc. En el lado izquierdo del dibujo se traza una columna donde se escriben los aspectos más importantes a analizar como el agua, bosques, problemas, soluciones, etc. Luego, en el cruce de la información del dibujo superior con los aspectos de la izquierda, se describen las características del componente en la comunidad.

Un elemento importante en el uso de esta técnica es que el dibujo lo deben realizar las mujeres y los hombres de la comunidad participantes en el levantamiento de la información.

■ **Listado y priorización de problemas**

Es una lista de los problemas prioritarios de la comunidad, ordenados de acuerdo a la importancia que les han asignado los y las participantes del DPEG y sirve para calificar el grado de relevancia de los problemas identificados y seleccionar el de mayor trascendencia sobre el cual se puedan tomar acciones.

Se realiza de forma sencilla y rápida preguntando a las y los participantes que identifiquen los problemas y luego elaborar la lista en orden de importancia y luego se organiza una votación para seleccionar los de prioridad para la comunidad, tomando en cuenta los intereses de las mujeres y los hombres de manera separada.

■ **Soluciones propuestas**

Es un listado de las posibles soluciones que la comunidad identifica a los problemas prioritarios y sirve para proponer alternativas de solución a los problemas identificados, y luego se organizan en función de su factibilidad o viabilidad.

La mejor manera de implementar esta técnica es a través de generar una lluvia de ideas en una reunión en la que participe la mayor cantidad de personas, mujeres y hombres de la comunidad.

■ **FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas**

Se dibuja una matriz de 2 columnas y 2 filas, resultando cuatro cuadrantes, donde se incluyen las opiniones de la comunidad en cada uno de los aspectos del FODA: **F**ortalezas, **O**portunidades, **D**ebilidades y **A**menazas. Esta matriz ayuda a identificar, comparar, analizar y visualizar opciones de solución en cada una de las categorías de la matriz.

Las fortalezas y debilidades están relacionadas con los aspectos internos de la comunidad o grupo y las oportunidades y amenazas con los externos a la comunidad o grupo.

VI. Recomendaciones para el desarrollo de guías sensitivas al género para las evaluaciones ambientales.²

A continuación se presenta un conjunto de recomendaciones para la elaboración de guías sensitivas al género que en el futuro puedan ser desarrolladas por el sector privado de cara a evaluar el impacto ambiental que se derive de las diferentes intervenciones que hayan podido tener lugar, garantizando que se tomará en cuenta la manera diferenciada que dichos impactos afectan tanto a hombres como a mujeres.

Para una mejor comprensión y contextualización de las recomendaciones se ha considerado pertinente presentar los términos/conceptos que le dan contenido a dichas evaluaciones, para garantizar que se está manejando un lenguaje común entre los/as actores de este proceso.

6.1. ¿Qué es la evaluación ambiental?

Es una herramienta para evaluar los impactos y riesgos de una actividad sobre el medio ambiente. El propósito es informar a los/as tomadores/as de decisiones y otros/as actores clave sobre impactos y sirve también para sugerir maneras de reducir al mínimo los impactos. La calidad de una evaluación ambiental depende de la aplicación del marco conceptual y la científica.

Sus características más importantes son:

- Es un mandato que expresa una voluntad política, tomando en consideración un enfoque estructurado que vincula conocimientos a acciones:

² Las recomendaciones presentadas en este documento están basadas en una adaptación de la Guía “Señalando el camino” Reconsiderando la participación social desde un enfoque de equidad de género en la evaluación de impacto ambiental en Centroamérica/ Kathia Acuña Sossa. Costa Rica, 2003.

- Vincula un análisis del estado de medio ambiente con un análisis de políticas ambientales/gestión ambiental
 - Se incorporan perspectivas de diferentes escalas geográficas (p.e. nacional y local)
 - Incluyen perspectivas históricas y futuras
 - Multi-sectorial y multi-disciplinaria
 - Relaciona cambios ambientales con bienestar humano
- Además es considerado como un proceso de análisis institucional y participativo que aprecia la importancia de las estrategias de cambio y de difusión.

6.2. ¿Qué es el impacto ambiental?

Se dice que hay impacto ambiental cuando una acción o actividad produce una alteración favorable o desfavorable en el medio. Desde esta perspectiva ecosistémica y ambiental, los impactos ambientales deben ser comprendidos como las alteraciones positivas o negativas en el medio natural y social producto de actividades que realizan los seres humanos. Estos contemplan las alteraciones del ambiente en general, incluyendo dentro de la misma categoría tanto cambios en los recursos naturales como en la sociedad (impacto social).

Recursos naturales + Sociedad = Ambiente

El impacto ambiental hace referencia a cualquier alteración que se produce en las propiedades físicas, químicas, biológicas y sociales del ambiente cuando se lleva a cabo un proyecto o cualquier actividad humana.

Ambiente = Sociedad + Recursos Naturales

Impacto ambiental = Impacto social + Impacto natural

Por estas razones la evaluación ambiental debe incluir dos tipos de análisis muy entrelazados: el impacto en la naturaleza y el impacto social, ambas dimensiones se presentan en forma separada con fines metodológicos y no buscan en ningún momento la realización de dos estudios separados. El objetivo del manual es apoyar el proceso de modernización y eficiencia al interior de los sistemas de

evaluación ambiental asegurando su calidad, sostenibilidad social y la apropiación por parte de las poblaciones en condiciones de equidad y justicia.

6.3. Impacto en la naturaleza o en el medio natural

Hace referencia a las alteraciones en las propiedades físicas, químicas o biológicas de los distintos elementos que forman el medio natural (aire, agua superficial y subterránea, suelo, flora, fauna, paisaje) provocadas directa o indirectamente por cualquier actividad humana. Alteración significativa de los sistemas naturales, transformando sus recursos por acciones humanas.

6.4. Impacto en la sociedad o impacto social

El impacto social, como se conoce comúnmente, hace referencia a cualquier alteración o cambio que se produce en las diferentes dimensiones de la realidad social de las comunidades ubicadas dentro del área de influencia del proyecto u obra a desarrollar.

Al hablar de lo social se hace referencia a las instituciones, valores, costumbres, prácticas culturales de producción y reproducción, percepciones de mundo, necesidades, intereses y aspiraciones de determinado grupo social.

En otras palabras, al realizar una evaluación ambiental de los impactos causados en el ambiente se debe contemplar en su análisis toda esta gama de relaciones que entran en juego en la sociedad, con el medio natural y el medio social (interacción con otros grupos).

Los impactos sociales son todas aquellas alteraciones que interfieren en:

- La salud, seguridad, bienestar de las comunidades dentro del área de influencia
- Sus actividades sociales económicas-productivas
- La biodiversidad (Convenio de Biodiversidad)
- Las condiciones estéticas y sanitarias del medio ambiente
- La calidad de los recursos naturales fuente
- Sus prácticas socioculturales
- En la estructura y funcionamiento local de las comunidades ubicadas dentro del área de influencia del proyecto (formas de organización: política, para el trabajo, entre otras)

- Identidad, costumbres, prácticas ancestrales.

La dimensión ambiental debe analizarse, en un sentido más amplio, tanto en sus aspectos naturales (suelo, flora y fauna) como de contaminación (aire, agua, suelo, residuos) de valor paisajístico, de alteración de costumbres humanas y de impacto en la salud de las personas.

6.5. La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

La evaluación de impacto ambiental (EIA), es un instrumento que se utiliza para la protección y defensa del medio ambiente. Es un instrumento jurídico- administrativo que tiene por objetivo la identificación, predicción e interpretación de los impactos ambientales que un proyecto o actividad producirá en caso de ser ejecutado, así como la prevención, corrección y valoración de los mismos; todo ello con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado por parte de la administración pública competente. (Aguilar, G., 2002)

Sus objetivos son:

- (1) Proveer a quienes adoptan decisiones de información sobre los efectos ambientales del proyecto propuesto para permitir una decisión fundamentada sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto; y
- (2) Producir proyectos ambientalmente adecuados, ya que la EIA provee información y genera conocimiento para la toma de decisiones, aunque no constituye un instrumento de decisión en sí mismo.

La EIA se fundamenta en:

- La evaluación de impactos de las actividades humanas sobre el medio ambiente.
- El medio ambiente es entendido como la integración de sistemas físicos, biológicos, humanos y sus relaciones.
- El impacto es considerado como la alteración positiva y negativa de carácter significativo del medio ambiente por causas humanas. (Espinoza, G., 2001)

6.6. Características de la evaluación de impacto ambiental

• Participativa y equitativa

- **participativa:** asegura participación de los diferentes sectores involucrados o interesados durante todo el proceso,
- **equitativa:** crea mecanismos que aseguren el acceso de las personas a la igualdad de oportunidades que se ofrecen así como del beneficio producido por estas.

- **Incluyentes** de las preocupaciones, intereses y aspiraciones de los diferentes sectores interesados a afectados con el desarrollo de la obra.
- **Género-sensibles:** debe prestar constantemente atención a la igualdad entre hombres y mujeres durante todo el proceso de la evaluación.
- **Transversales:** la incorporación de la visión de las poblaciones esté presente en todas las etapas, es un principio de trabajo.
- **Integralidad:** debe contemplar las variables de género y de edad en la medición de impactos, con el propósito de conocer los segmentos de población afectada o beneficiada, lo cual permitirá una visión más cercana a la realidad y por consiguiente recomendaciones más reales.

6.7. Recomendaciones

La primera de las recomendaciones para la elaboración de las guías sensitivas al género para la evaluación del impacto ambiental es precisamente asegurar que la gente, mujeres y hombres serán consultados para determinar, de manera eficaz los impactos ambientales de las intervenciones realizadas, desde el punto de vista de los/las protagonistas, beneficiarios/as y en algunos casos, víctimas del impacto ambiental.

(a) Participación social

La participación social es uno de los mayores retos a enfrentar dentro de la EIA, entendiéndose que es un proceso social por medio del cual los/as distintos/as integrantes de la población, en función de los intereses propios (clase, grupo, género, entre otros), intervienen directamente y por medio de sus representantes en la marcha de los distintos aspectos de la vida colectiva. La participación es una condición necesaria de la ciudadanía, puesto que una persona se considera ciudadana cuando tiene la potestad de influir en los procesos que afectan de manera directa o indirecta su propio destino, siendo fundamental la participación de hombres y mujeres en este proceso, como forma de garantizar la democracia del mismo.

(b) Participación social y género

6.8. ¿Por qué transversalizar la perspectiva de género en este proceso?

El género hace referencia al conjunto de características y normas sociales, económicas, políticas y culturales, psicológicas, jurídicas, asignadas a cada sexo diferencialmente (Lagarde, M., 1994). El género es una construcción social que sufre modificaciones junto a los cambios históricos, culturales y de organización, proceso en el cual inciden una serie de condiciones objetivas y subjetivas en la vida de cada persona: su cultura, la etnia a la que pertenece, su clase social y lugares.

Estas características dan tanto al hombre como la mujer una identidad de género, que se refiere al modo de ser masculino y femenino prescrito socialmente, y que es internalizado y asumido por cada persona. Cada sexo recibe un mandato social que señala sus opciones, posibilidades y espacios privilegiados de desarrollo.

Las diferencias en sí mismas no provocan desigualdad, pero en el momento que un colectivo le asigna un valor a estas diferencias se crea un desbalance. Por esta razón el enfoque de género hace referencia a las brechas de género. Socialmente el trabajo de los hombres fuera de la casa tiene más valor social que el trabajo que se realiza dentro de los hogares por las mujeres de las familias. También sucede con el conocimiento que tienen sobre el bosque, varios estudios han señalado que las mujeres conocen más sobre hierbas con uso medicinal, comestible o de artesanía y los hombres sobre el precio de la madera y de los productos de venta en el mercado. Sus posiciones de vida han determinado sus conocimientos y experiencias.

Estas diferencias sociales impiden que ambos sexos tengan el mismo acceso a oportunidades para su desarrollo social y colectivo, a la información y organización para la gestión ambiental, y a la participación en aspectos de la vida pública de su comunidad.

Esta desigualdad está presente en todos los espacios donde se relacionan las mujeres y los hombres; entre otros se encuentra el de acceso, uso y manejo de los recursos naturales. La inclusión del enfoque de equidad de género en los procesos participativos hace referencia a la opción teórica (conceptos) y metodológica (técnicas) que se debe prestar para que los procesos sociales involucren en forma equitativa tanto hombres como mujeres, posibilitando una visión más integral de la realidad.

La inclusión del enfoque de equidad de género en los procesos participativos vinculados a la EIA, fortalecen y enriquecen la consulta, el análisis, la valoración de los impactos ambientales y la toma de decisiones porque ofrecen una serie de conceptos y técnicas que permiten recuperar las dimensiones sociales en toda su diversidad y complejidad. Este análisis permite reconocer que en las esferas de decisión pública existe una desigualdad entre los diversos sectores sociales y al interior de éstos, entre las mujeres y hombres que los componen.

En la relación con la naturaleza, esta desigualdad de roles se expresa en el acceso y control de los recursos naturales y el reparto de costos y beneficios; también permite identificar la desigualdad en la toma de decisiones y las habilidades, intereses y necesidades propias de los géneros. En otras palabras, la interacción del hombre con la naturaleza es distinta a la interacción que hacen las mujeres, razón por la cual es importante incorporar ambas percepciones a la hora de concebir un proyecto y someterlo a evaluación.

La EIA con un enfoque de equidad de género debe asegurar que las mujeres al igual que los hombres tengan igualdad de oportunidades en la participación e incidencia en la toma de decisiones en relación a los recursos naturales y el medioambiente en general.

(c) Principios a observar

En una evaluación ambiental con perspectiva/enfoque de género es de gran trascendencia observar los siguientes principios:

• Reconocimiento de todos/as los/as actores involucrados/as

- **Sociedad civil** (ambientalistas, universidades, iglesias, asociaciones de desarrollo, organizaciones locales, organizaciones de mujeres, etc.).
- **Las personas/instituciones u organizaciones proponentes de proyectos (sector privado).**
- **El sector estatal.**
- **Las autoridades locales** (municipalidades).
- **Partidos políticos.**

• Participación social plena y en equidad

Se debe crear condiciones para que los/as diferentes actores involucrados/as en el proceso estén presentes, asegurando que haya equidad en la participación tanto de hombres como de mujeres.

Esta perspectiva de participación beneficia la evaluación en la medida que se incorpora la visión de hombres y mujeres de los diferentes sectores involucrados, permite un mejor dictamen final al contemplar la valoración de impactos ambientales y sociales más cercanos a la realidad social del lugar donde se va a desarrollar o se está desarrollando la intervención sometida a un proceso de evaluación de impacto ambiental. Estos aportes ofrecen una serie de datos e información que en otras circunstancias es difícil recabar e incluso es más ágil y económico (para este fin las metodologías participativas son una gran herramienta).

• La información es un derecho y una condición necesaria

Para promover una participación equitativa de hombres y mujeres, la información debe caracterizarse por ser:

- **Oportuna y diseñada de manera adecuada** incorporando aspectos socioculturales lengua, instrucción de la población, lenguaje sencillo, niveles de alfabetismo, canales de comunicación

utilizados comúnmente, la forma y el contenido del mensaje debe tener consideraciones de género.

- **Mecanismos claros** que permitan el acceso a la información para hombres y mujeres.
- **Acceso a diferentes tipos de información** para promover la formación de criterios para la toma de decisión, entre las que podemos citar las siguientes: información pública disponible en materia de EIA y expedientes de proyectos en trámite, estado general del ambiente en la zona, la posible incidencia ambiental de la actividad en la zona y otra información de naturaleza ambiental, información generada por encuestas de opinión, estadísticas, entre otras.

• **No olvidar la responsabilidad estatal**

A pesar de que en algunos casos los y las proponentes del proyecto son los y las responsables de realizar las audiencias públicas u otros mecanismos de participación social dentro de la EIA, son las autoridades ambientales las responsables de velar porque se incluyan y respeten las opiniones de todos los sectores.

A partir de estos principios se recomienda los siguientes lineamientos para incorporar el enfoque de género a una estrategia de participación pública asociada en las diferentes etapas de la EIA.

Para que haya una participación social real con equidad de género en la EIA deben crearse mecanismos de participación efectivos en todas sus etapas y no solo cuando ya se elaboró la evaluación. Debe preverse (tanto para hombres como para mujeres) los canales o mecanismos claros de disponibilidad de información, consulta, resolución, y control social.

Elementos que sin duda mejoran cualitativamente las contribuciones de los diferentes sectores y aumenta la participación por poseer mayor conciencia ambiental. Por otro lado, el crear estrategias de involucramiento de hombres y mujeres en la EIA genera mayor apoyo y compromiso de las partes interesadas y le da legitimidad al proceso de toma de decisiones, mejora los niveles de conciencia pública sobre los problemas del medioambiente y por lo tanto, mayor sostenibilidad.

(d) Garantizar la transversalidad

La transversalidad permite incrementar la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo, en general, y de manera particular en la protección ambiental; se refiere no tanto a la participación de este grupo poblacional, sino más bien, a los términos en que tiene lugar esa participación, ya que las mujeres siguen sin tener gran influencia en la toma de decisiones, y hacia esto es que habría que apuntar los esfuerzos para su integración real y efectiva.

Al transversalizar el enfoque de género en la gestión/protección ambiental se promueve la legitimidad de la igualdad de género (no sólo jurídica) como valor fundamental a reflejarse en este proceso.

Se promueve además, la igualdad de género como un problema de relaciones sociales y no como un “asunto de mujeres”; y debe verse como una intervención comprensiva multidisciplinaria y sistémica que toma en consideración tanto las relaciones sociales como las institucionales, ya que son las que la reproducen y perpetúan.

Y fundamentalmente, transversalizar el género en este ámbito contribuye a la inclusión de las mujeres a la esfera de toma de decisiones, lo cual es de gran importancia para democratizarlo en relación al uso de los recursos naturales y los impactos sobre el medioambiente, en general.

(e) Atención a los indicadores de género

Es de gran importancia prestar atención a los indicadores de género definidos en el proyecto o programa en el monitoreo y evaluación de los impactos ambientales, para garantizar la participación no sólo de hombres, sino también de las mujeres, además de tomar en cuenta los impactos diferenciados de los productos y resultados a la luz de las necesidades y prioridades de ambos.

(f) Informes

Los informes de avance y finales del proyecto o programa deben reflejar los asuntos de género, deben usar información desagregada por sexo en todos los momentos de la intervención, y no limitarse a indicar la asistencia de mujeres y hombres a reuniones. Los informes deben, de igual manera, identificar las brechas de género y los éxitos logrados en este ámbito.

Las evaluaciones deben asegurar la identificación de factores que pueden limitar la participación de las mujeres y los beneficios en igualdad de condiciones con los hombres, de manera que también se refleje en la evaluación la asignación y uso de los recursos desagregado por sexo.

En conclusión, además de tomar en cuenta este conjunto de recomendaciones, sería de mucha importancia que se considerara la posibilidad de incorporar a un/a especialista en género al momento de elaborar las guías de evaluación ambiental con enfoque de género, ya que eso asegura una mirada con formación y experiencia en los temas de género, garantizando un producto eficaz para los objetivos planteados.

VII. Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en la comunicación.-³

7.1. Introducción

La incorporación del enfoque de género no es más que el proceso de analizar la participación de las mujeres y hombres en las acciones y gestión de las instituciones y organizaciones de la sociedad y las implicaciones que dichas acciones tienen, de forma diferenciada, en cada uno/a de ellos/as.

El incorporar este enfoque o perspectiva tiene como fin organizar, desarrollar, mejorar y evaluar los procesos, las actividades, en todos los niveles y en todas las etapas por las personas involucradas, de manera que la igualdad quede institucionalizada en todos los niveles de la entidad.

El Programa de Protección Ambiental tiene el compromiso de incorporar o transversalizar el enfoque de género en todas sus intervenciones y productos, por lo que se ha planteado un conjunto de acciones que contribuyan a este objetivo, como es la revisión del lenguaje y de las imágenes en la comunicación a desarrollarse en el marco del Programa, para lo cual se ha elaborado el presente documento que contiene un conjunto de recomendaciones organizadas según el ámbito al cual se dirija la comunicación: interno y/o externo.

Se reconoce la innegable importancia de la comunicación como herramienta o medio fundamental, para lograr la expansión, difusión de las ideas y productos de las intervenciones del Programa en el ámbito de la protección del medioambiente, de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales, por lo que incorporar la mirada de género es un aporte a la construcción de un nuevo abordaje de toda la población, de hombres y mujeres en su relacionamiento con el entorno.

Es lugar común el reconocer que casi cualquier noticia o comunicación, es factible de ser analizada desde una perspectiva de género, por tanto es necesario que se contemple cómo las mujeres y los hombres son afectados en forma diferenciada por un mismo hecho, o situación e informar y comunicar con objetividad, evitando discriminaciones y llegar a aplicar estrategias de comunicación igualitaria, que respete el derecho de las personas, contribuya al fortalecimiento de la democracia y promuevan la solidaridad y la paz, es parte de las tareas que ha asumido el Programa de Protección Ambiental.

Tal y como plantea Graciela Bernal en “Manual para la Comunicación no Sexista”: *La tarea de las personas responsables de las comunicaciones, es servir acertadamente a los contenidos informativos,*

³ Las recomendaciones contenidas en el presente documento han sido una adaptación del Manual de Comunicación no Sexista del Servicio Nacional de Turismo de Chile.

que en lo relativo con la perspectiva de género, de manera más puntual, supone, entre otras cosas, cuestionarse el status quo establecido: qué imágenes de varones y mujeres se difunden, qué presencia pública tienen unas y otros, qué voces se constituyen en autoridad, etc. evitando los estereotipos en el lenguaje oral, escrito o en la generación de imágenes.⁴

7.2. Objetivo general

Estas recomendaciones tienen como propósito primario proporcionar al personal responsable de la comunicación en el marco del Programa de Protección Ambiental (USAID-PPA) las herramientas necesarias para incorporar el enfoque de género en los diferentes procesos, medios que serán desarrollados para la comunicación, difusión de los productos del USAID-PPA, tanto interna como hacia fuera del Programa.

7.3. Objetivos específicos

- Incorporar una perspectiva o enfoque de género en la comunicación que permita relevar la presencia de hombres y mujeres en los procesos de protección ambiental;
- Fomentar una comunicación no discriminatoria en ningún aspecto, y particularmente, desde el punto de vista del género;
- Promover una comunicación que visibilice en el público al que se dirige la presencia de las mujeres y evitar los estereotipos sexistas en la misma.

7.4. Ambitos de acción

- Interno
- Externo

7.5. Interno

En el ámbito interno es de vital importancia relevar que incorporar el enfoque de género implica un cambio de actitud y mentalidad desde la misma organización/institución y por ende, de las personas que forman parte de la misma. Esto debe reflejarse en la manera en que se elaboran los memos internos, los correos electrónicos y las comunicaciones internas, en sentido general, haciendo uso de un lenguaje no sexista, con utilización del masculino y el femenino, cuando se esté dirigiendo a hombres y mujeres, que conforman el personal.

7.5.1. Medidas recomendadas:

⁴ Bernal, Castro. Graciela. "Manual para la Comunicación no Sexista". Santiago de Chile, 2007.

- ✘ Utilizar el masculino y el femenino cuando la audiencia está compuesta por hombres y mujeres, evitando el uso sólo del masculino, asumiendo que este abarca a ambos géneros.
- ✘ Cuando el cargo es ocupado por una mujer, siempre se deberá dirigir el mensaje en femenino.
- ✘ El uso del lenguaje no sexista en los discursos, haciendo hincapié en relevar la presencia de mujeres y hombres, mencionando funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas.
- ✘ En la redacción de los mensajes, memos, e-mails, etc., se recomienda utilizar @ o / para garantizar el uso del masculino y el femenino. La barra es aconsejable en formularios, contratos e impresos en general, memos e email. En resoluciones, cartas y documentos públicos, en lo posible cambiar la sintaxis, procurando evitar el lenguaje confuso o ambiguo.
- ✘ El uso de la arroba, no tiene restricción en la comunicación informal, es rápida, llamativa y moderna. El uso de estos signos dificulta la lectura, por tanto se deben evitar cuando la comunicación vaya a ser leída.

7.6. Externo

Para la redacción de notas de prensa, comunicados, reportajes, entrevistas y documentos en general, ya sea a través de los medios de comunicación como la prensa, la TV, la radio, o medios alternativos como la Web, se debe resaltar la presencia y participación de las mujeres en los procesos, proyectos, programas de protección ambiental, de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales.

Se tomará en consideración el público al que se está dirigiendo el mensaje, que en este caso, será diverso, por lo que hay que buscar los mecanismos, mediante los cuales la comunicación tenga presente la diversidad de sus intereses y pueda satisfacerlos.

7.6.1. Medidas específicas:

- Evidenciar la presencia femenina

Dado que las actividades relacionadas con el medioambiente son realizadas y tienen impacto tanto en hombres como en mujeres se debe evitar que el lenguaje utilizados en los mensajes, textos, noticias, etc., invisibilicen a las mujeres, en ese sentido se recomienda que se usen términos como: los y las, adultos y adultas, juventud, ciudadanía, personas, seres humanos, niñez, de tal manera que sean inclusivos de ambos sexos.

Por otra parte, al reportar datos estadísticos, siempre y cuando se cuente con la información desagregada por sexo, deberá reportarse, por ejemplo, la cantidad de mujeres y hombres que

participan en el manejo de recursos naturales en la región norte; el impacto de las intervenciones que tienen lugar en mujeres y hombres, etc.

- Evitar imágenes que denoten, de manera exclusiva, la presencia de uno de los sexos, ya sea el femenino o el masculino

Es importante que las imágenes proyecten la participación tanto de hombres como de mujeres, cuando así sea necesario y que las mismas proyecten un mensaje de equidad/igualdad entre ambos en el ámbito de la protección medioambiental. Se debe tener en cuenta la necesidad de incorporar, de forma equitativa, imágenes de hombres y de mujeres en los textos a publicar, las noticias, notas de prensa, etc.

- Uso del lenguaje inclusivo

Siempre que se elabore un mensaje, texto, documento, debe tenerse presente el uso del lenguaje inclusivo, de tal manera que tanto los hombres como las mujeres se sientan partícipe de los mismos e identificados como parte de la audiencia hacia la cual está dirigido el mensaje, la noticia, etc.

7.7. Recomendaciones a tener en cuenta en la comunicación: Ejemplos⁵

7.7.1. Se recomienda sustituir el masculino genérico por un sustantivo colectivo o por sustantivos abstractos no sexuados.

a) Sustituir el genérico masculino por otros términos de la lengua con valor genérico real como: El origen del hombre

El origen del ser humano
El origen de la especie humana

Todos los hombres son iguales ante la ley

Todas las personas son iguales ante la ley

Todos los individuos son iguales ante la ley

La historia de los hombres

La historia de la humanidad

La historia del género humano

⁵ Bernal Castro, Graciela. *Manual para la Comunicación no Sexista*. Santiago de Chile, 2007

Los derechos del hombre

Los derechos humanos

Los derechos de las personas

Los derechos del niño

Los derechos de los niños y de las niñas

Los usuarios

Las usuarias y los usuarios

7.7.2. Sustituyendo el masculino genérico por un sustantivo metonímico.

Sustituir el genérico masculino, singular o plural por otros términos de la lengua con valor genérico real: sustantivos colectivos, por sustantivos abstractos no sexuados (metonímicos) o soluciones neutras menos personalizadas. Por ejemplo,

- personal, personas, colectivo,
- comunidad, público, grupo,
- gente, población, pueblo,
- equipo, colectivo, conjunto de,
- mundo, la profesión, clase,
- personas empleadas, autoridades, cuerpo, profesional,

Los sustantivos que más posibilidades ofrecen son:

- **Personal**

(experto, directivo, formador, responsable, cualificado...) y

- **Persona**

(perceptora, beneficiaria,
demandante de
empleo,...).

- Evaluar en el relato, si ¿Lo expresarías de forma similar si se tratara de alguien del sexo contrario? ¿Queda la mujer trivializada, devaluada, ridiculizada, desacreditada, estereotipada o excluida? En tal caso, cámbialas.
- Recordar: Que existen los neologismos; Que el castellano es una lengua viva; Que lo que no se nombra no existe; Que el lenguaje no es excusa y que cada cual en el nivel que esté, hallará la forma y el recurso lingüístico necesario para nombrar y visibilizar a todas las personas evitando tratos excluyentes y discriminatorios.
- El lenguaje se transforma porque la realidad lo hace; cada cambio en la realidad y en la sociedad se refleja con más o menos rapidez en el lenguaje. El uso estereotipado del lenguaje es consecuencia de la realidad de desigualdad que se vive.
-

VIII. Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en políticas y normativas de la Secretaria de Estado de Medioambiente y Recursos Naturales – SEMARENA-, en el marco del Programa de Protección Ambiental

8.1. Transversalización del enfoque de género en las políticas y normativas del sector medioambiental

8.1.1. ¿Qué es una política o normativa con enfoque de género?

Una política o normativa con enfoque de género es un enunciado público que da cuenta del compromiso de un país o una institución de tomar en serio la presencia y participación no sólo de los hombres, sino también de las mujeres. Es un marco referente de política que señala lo que esto significa en el contexto del quehacer institucional.

Una política o normativa con enfoque de género en la gestión del medioambiente tiene o debe tener implicaciones en:

- El trabajo de la organización – es decir, la participación de mujeres y hombres en la planificación, construcción, operación, mantenimiento y gestión de programas y proyectos de gestión y protección del medioambiente, incluyendo gestión y control de los recursos naturales
- La cultura interna y los recursos humanos de la institución – los temas que afectan al personal femenino y masculino en el trabajo; por ejemplo: contratación, promoción y capacitación del

personal femenino y masculino; discriminación y acoso sexual; así como temas tales como el cuidado de los niños/as, licencias de paternidad o maternidad, entre otros.

- En establecer las pautas requeridas de cara al público en general, conformado por la población de hombres y mujeres, para la protección y manejo de los recursos naturales y el medioambiente en general.

8.1.2. ¿Por qué desarrollar una política o normativa de género?

Elaborar una política con enfoque de género es un útil punto de partida común para focalizar la atención en los aspectos de género, que regularmente no son considerados, tanto al interior de la organización como en su quehacer institucional.

Una política con enfoque de género representa:

- Una valiosa oportunidad para involucrar al personal y otros interesados clave en una reflexión acerca de las razones por las cuales el enfoque de género y de equidad social es importante para el quehacer institucional y cuáles son sus implicaciones prácticas;
- Un enunciado público del compromiso de la institución de tomar en serio los temas de género;
- Medidas e indicadores de cambio acordados en relación con la perspectiva de género;
- Un instrumento de rendición de cuentas, a partir del cual evaluar el desempeño de la organización.

El desarrollo y la ejecución de una política con enfoque de género requieren de una estrategia permanente de construcción de capacidad para todos los miembros y contrapartes de una institución u organización.

Diseñar una política no es un proceso que se realiza una sola vez. Es importante re-evaluar las políticas con enfoque de género que han estado vigentes durante algún tiempo, cuando la institución ya las ha elaborado con anterioridad. Si la institución ha tenido esta experiencia, entonces, se deberá evaluar el desempeño; el impacto que la misma ha tenido, de forma desagregada por sexo; revisar las lecciones aprendidas y elaborar e incurrir en compromisos con políticas institucionales revisadas de acuerdo a lo anterior.

Formular una política debe ser un proceso permanente

8.2. Componentes de la política de género

Una política con enfoque de género efectiva debe consistir de tres componentes distintivos:

- Análisis situacional – es decir, un examen de los aspectos de género que afectan a los grupos beneficiarios, o como podrían ser afectados por la política y/o normativa desde su condición de género (mujer y hombre).
- La política misma – ésta debe ser esbozada con base en un análisis situacional y contener una explicación de las razones por las cuales la organización considera que los temas de género son importantes, en el marco de la política y/o normativa.
- Estrategia de ejecución o reglamento – descripción detallada de cómo se ejecutará la política a lo largo de un período determinado, incluyendo las actividades, presupuestos, responsabilidades e indicadores para seguimiento y evaluación (cuando aplique).

8.3. Un entorno institucional favorable

La elaboración e implementación de una política y/o normativa dependerá en gran medida de la existencia de un marco institucional, local o nacional favorable. En consecuencia, es importante enfocar la atención en la capacidad de la institución de reglamentar y monitorear la eficacia de la política o normativa, en lo relacionado al medioambiental, en los ámbitos local y nacional.

Desarrollar una comprensión, un compromiso y una capacidad apropiada para la elaboración de políticas y normativas que contribuyan a la desaparición de las desigualdades en un área tan importante como es el medioambiente, es un proceso de cambio institucional, de mentalidad y actitud a largo plazo. Para lo cual se requiere desarrollar actividades de construcción de capacidad, asignación de presupuestos, desarrollo de indicadores y seguimiento.

Es fundamental prestar atención a los siguientes elementos:

√ **Políticas de género:**

- Atención al enfoque de género en todas las políticas.
- ¿Existe alguna política o normativa con enfoque de género?
- ¿Cuándo fue elaborada y quién intervino en su elaboración?
- ¿Contiene datos desglosados por sexo?
- ¿Se está haciendo un seguimiento de su puesta en práctica?

Si no existe una política de género pero sí el deseo de incidir sobre las desigualdades entre los hombres y las mujeres, seguir los pasos que se describen a continuación.

- ¿Cuáles son las estructuras donde se toman las decisiones?
- ¿A quién afecta la política o normativa?
- Crear un entorno participativo e inclusivo de los grupos afectados para la elaboración de la política o normativa.
- Elaborar indicadores para hacer un seguimiento de los avances.
- Desarrollar sistemas de información desglosados por sexo.

√ **Cultura institucional**

- Enunciar explícitamente el compromiso de la organización con la igualdad de género en todas las políticas y los programas.

IX. Conclusiones

1. Aunque en la mayoría de los documentos revisados, en particular el Capítulo 17 del DR-CAFTA no se ha podido establecer la existencia del enfoque de género en su contenido, sin embargo, el hecho de que la organización responsable, TNC, lo contemple en su Manual de Políticas de Funcionamiento, y que en el documento del Programa de Protección Ambiental se parta de la elaboración de una línea basal en relación a las consideraciones de género, facilita el hecho de que dicho enfoque sea considerado e incorporado a las actividades contempladas en el Programa.
2. Es de gran importancia el compromiso que las instituciones/organizaciones asuman frente a la necesidad de tener presente la presencia y participación de las mujeres en todos los procesos vinculados a la protección del medio ambiente, la biodiversidad y los recursos naturales.
3. Otro factor de relevancia es el hecho de considerar el impacto diferenciado que cualquier intervención o iniciativa en relación al medioambiente y los recursos naturales puede tener en mujeres y hombres, por su condición de género en la sociedad.
4. Los procesos de monitoreo y evaluación deberán considerar estos factores, porque, en caso contrario, los mismos serán parciales al no tener presente que hombres y mujeres son parte del medioambiente, tanto en su rol como productores, así como en rol de usuarios.
5. Se ha evidenciado y documentado, que debido al rol de las mujeres en lo productivo y lo reproductivo, tiene un comportamiento y una relación con el medioambiente y el uso de los recursos naturales diferentes al que tienen los hombres, sin embargo, esto no significa que las mujeres no puedan ser depredadoras, al igual que tener una relación adecuada con su

entorno, el punto está en no asumir estereotipos y entender a unos y otras en su justa dimensión y realidad, para lo cual el uso de herramientas como el diagnóstico participativo puede ser de gran ayuda.

6. El contar con datos, información en general, de forma desagregada por sexo contribuye a una mejor planificación de las acciones que el Programa vaya a realizar, en el entendido que permite captar la realidad de hombres y mujeres en relación al medioambiente y los recursos naturales.
7. Las distintas realidades de los varones y las mujeres (realidades de género) implican que éstos frecuentemente tienen distintas prioridades y se benefician en forma diferente del uso de los recursos naturales, del desarrollo de la tecnología y de la gestión de recursos. Sin embargo, muchas iniciativas de desarrollo no reconocen estas realidades de género, lo que resulta en serias inequidades en la distribución de los beneficios del uso de los recursos naturales, influyendo en la sustentabilidad de la gestión de los recursos naturales. Factores que el USAID-PPA debe siempre tener en consideración.
8. Estas diferencias deben ser también tomadas en cuenta en los momentos en que se elaboran políticas y normativas sobre el uso y manejo de los recursos naturales, la protección del medioambiente y biodiversidad, ya que de otra manera se estará, una vez más, ignorando la presencia y participación activa de las mujeres en estos ámbitos.
9. Todas estas consideraciones, anteriormente mencionadas, deben reflejarse de manera clara, y precisa en la comunicación, tanto a lo interno de las instituciones/organizaciones participantes, así como hacia el exterior, a través de los medios de comunicación tradicional y no tradicional, como es la Internet, y los diferentes medios que la misma facilita. La comunicación debe proyectar, a través de la información transmitida la participación no sólo de los hombres, sino también de las mujeres, nunca asumir que la información es neutral, siempre debe explicitarse, ya que lo no se menciona no existe.
10. El uso del lenguaje no sexista es fundamental, ya que es la herramienta que permite visibilizar a ambos sexos y nunca comunicar en masculino como genérico, porque eso contribuye a la invisibilización de las mujeres.

X. Recomendaciones

1. Incorporar las consideraciones de género pertinentes en la práctica de las instituciones/organizaciones participantes del Programa de Protección Ambiental (USAID-PPA).
2. Evaluar de forma permanente el impacto de las acciones del USAID-PPA en relación a los hombres y las mujeres que forman parte de los espacios de articulación y acción.
3. Hacer uso de las recomendaciones que forman parte de la presente consultoría, ya que son pautas indicativas de cómo incorporar el enfoque de género en todas las fases del Programa.
4. Tener siempre presente que las mujeres son parte de la realidad a intervenir y nunca pensar que las políticas y normativas son neutrales al género, por lo que se recomienda que para su elaboración se cuente con información desagregada por sexo que reflejen, de manera fehaciente, la realidad a intervenir.

XI. Bibliografía

1. Gerber, Elisabet. Género y Comunicación. Compilación de Artículos. Fundación Friedrich Ebert/Argentina. 2007.
2. Therivel y Partidaio. Manual de Evaluación Ambiental Integral. Brasilia, 2006.
3. Acuerdo de Libre Comercio DR-CAFTA. 2002.

4. Acuerdo de Cooperación Ambiental Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos. Washington, 2005.
5. Memorias del Taller: ¿Cómo incorporar el Enfoque de Género en la Gestión Medioambiental?. Embajada de los Países Bajos, Nicaragua. 2001.
6. López Valero, Armando. "Comunicación, Diferencias de Género e Investigación. Realidad y Perspectivas". Contextos Educativos, 2005-2006.
7. "Herramientas para la Incorporación del Enfoque de Género en el ciclo de un Proyecto". Documentos elaborados por UNIFEM. 2005.
8. Rico, Nieves. "Género, Medioambiente y Sustentabilidad del Desarrollo". Serie Mujer y Desarrollo de la CEPAL. 1998.
9. Bifani, Patricia. "Enfoque de Género en la Gestión y Evaluación del Impacto Ambiental". Proyecto FAO/FODEPAL, 2004.
10. Poats, Susan. "Género en el Manejo de los Recursos Naturales con Referencia al Programa MINGA". Quito, Ecuador. 2000.
11. Encabo Fernández, Eduardo. "Diferencias de Género y Comunicación: aspectos no verbales y propuestas didácticas". Universidad de Murcia, España. 2004.
12. Manual de Género y Recursos Naturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-. Roma, 2006.
13. Acuña Sosa, Kathia. "Señalando el Camino: reconsiderando la participación social desde un enfoque de equidad de género en la evaluación de impacto ambiental". Costa Rica, 2004.
14. Aguilar, Revelo, Lorena. "Género y Manejo de Recursos Naturales". Unión Mundial para la Naturaleza. Costa Rica, 2005.
15. Manual de Comunicación No Sexista. Servicio Nacional Turístico del Gobierno de Chile. Santiago de Chile. 2001.
16. Guía de Recursos: "Transversalización el Enfoque de Género en la Gestión del Agua". PNUD.2006.

Anexos

Anexo 1. Informe sobre Taller “Sensibilización sobre los temas de género y medioambiente”

INFORME

El presente informe tiene como finalidad reportar los resultados del Taller sobre Sensibilización en las temáticas de Género” que fue realizado el día 02 de julio del año en curso, con la participación de representantes, mujeres y hombres, de las instituciones corresponsables de la implementación del Programa de Protección Ambiental (USAID-PPA), gestionado por The Nature Conservancy (TNC), que cuenta con la participación de la Secretaría de Estado de Medioambiente (SEMARENA) y el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). El USAID-PPA es auspiciado con fondos de la US Agency for International Development (USAID)/ Misión República Dominicana.

El propósito del taller fue sensibilizar a los y las representantes de las instituciones mencionadas en los temas relacionados al género y la incorporación de la perspectiva de género en el USAID-PPA, fundamentalmente. Es importante señalar que es un requerimiento de la implementación del Programa, por lo que se convierte en una necesidad la capacitación de sus participantes en estos temas, para su comprensión y aprehensión de las herramientas básicas para incorporarlos en la ejecución de las acciones del Programa.

El programa utilizado en el taller contempló los siguientes puntos:

- *Presentación del contenido y la metodología del taller*
- *Presentación de los y las participantes*

- *Ejercicio inicial sobre sexo y género*
- *¿Qué es el análisis de género?*
- *Importancia del análisis de género en la concepción del desarrollo*
- *Género vs. Sexo*
- *Componentes de la Teoría de Género (Conceptos básicos)*
- *Ejercicio sobre los agentes socializantes*
- *Importancia del enfoque de género en los programas y proyectos mediamambientales*
- *Ejercicio sobre género y medioambiente*
- *Evaluación del taller.*

Estos temas se consideraron los de mayor importancia para un primer abordaje de las temáticas de género, tomando en consideración al público al que estaba dirigido y los objetivos de la sensibilización.

La participación fue excelente, tanto de los hombres como de las mujeres presentes, aunque hubo un número mayor de las segundas, en relación a los primeros, pero esto no representó ninguna dificultad para que todas y todos expusieran sus consideraciones, dudas y curiosidad sobre los temas trabajados, lo que permitió una fluidez en el desarrollo de la actividad.

El listado preliminar de las personas a invitar al taller se presenta a continuación, aunque el día de la actividad no todas/os hicieron acto de presencia, pero se contó con la participación de unas 22 personas:

SEMARENA:

1. Patricia Abreu
2. Manuel Matos
3. Rosa Otero
4. Pablo Medina
5. Felipe Rosario
6. Isabel Guzmán

INTEC:

7. José Contreras
8. Rosaura Pimentel
9. María Antonia Taveras

10. Yolanda León
11. Denisse Sofía
12. Josefina Vásquez
13. Gerarda Díaz
14. Maryelin Rodríguez
15. Jeannette Hache
16. Primavera Beltré

TNC:

17. Marianne Kleiberg (participará a distancia)
18. Francisco Núñez
19. Néstor Sánchez
20. Eddy Silva
21. Elianny Dominguez
22. Kasia Grasela
23. Eve Hayes
24. Julia Perdomo
25. Indhira De Jesús

USAID:

26. Duty Greene
27. Odalis Pérez

Se entregó un material de lectura básico para mayor información y se realizó una presentación teórica en Power Point, lo que facilitó la reflexión y discusión a lo largo del taller de forma interactiva. El taller se inició con un ejercicio de identificación de características físicas y no físicas de mujeres y de hombres para luego confrontar a los y las participantes sobre cuáles de las características señaladas por ellas/os, correspondían al sexo y cuál al género. Este ejercicio facilitó la conceptualización de estos términos, que son considerados básicos en la teoría de género.

Posteriormente, se organizó un trabajo de grupo (el tiempo no permitió ningún otro, que hubiera sido importante, principalmente, en relación al tema “Género y Medioambiente”) sobre el rol de las instituciones que tiene incidencia en la socialización de las personas y la reproducción de los roles de género, como son: la familia, la escuela, la comunidad, las iglesias y los medios de comunicación. El objetivo del trabajo es indicar que se puede hacer desde cada una de las instituciones identificadas para contribuir al cambio en el sentido de lograr una sociedad equitativa y con igualdad de género.

Se organizaron 5 grupos, uno por cada institución y los resultados fueron los siguientes:

Grupo 1: La Familia

- Educar en la igualdad de roles, tanto para las hembras, como para los varones
- Hacer énfasis en educar con equidad e igualdad
- Los padres y las madres deben revisar sus concepciones sobre la formación de sus hijos e hijas en condiciones de igualdad
- Eliminar los estereotipos
- Fortalecer la comunicación a lo interno de la familia.

Grupo 2: La Escuela

- Uso del lenguaje no sexista en los textos y materiales escolares
- Incluir historias no estereotipadas
- No imponer los uniformes tradicionales de faldas para las niñas y los pantalones sólo para los varones
- Los deportes deben ser iguales para ambos sexos
- Que las clases electivas puedan ser elegidas, indistintamente, por las hembras y por los varones
- Impartir charlas sobre la igualdad de oportunidades, autoestima y respeto a las mujeres
- No permitir la segregación por sexo a lo interno de la escuela.

Grupo 3: La Comunidad

- Garantizar un porcentaje de mujeres en los espacios de toma de decisión de la comunidad
- Utilizar un vocabulario/lenguaje no sexista
- Asegurar seguridad ciudadana para mujeres y hombres
- Garantizar libertad de expresión
- Difundir información sobre los derechos de las mujeres
- Estructurar el espacio comunitario con la presencia y participación de las mujeres
- Propiciar el liderazgo femenino
- Exigir voluntad política para la valoración de los aportes de las mujeres a la comunidad y la sociedad en general.

Grupo 4: Las Iglesias

- No han evolucionado al ritmo del mundo laico en relación a las mujeres, por lo que se debe trabajar internamente en este sentido de avance social
- Crear las condiciones para el desarrollo de un pensamiento crítico a lo interno de las iglesias
- Cambiar los estereotipos que las iglesias mantienen sobre ambos sexos.

Grupo 5: Medios de Comunicación

- Incidir en un cambio de visión de la publicidad sobre las mujeres y sus roles

- Deben de proyectar otra imagen de las mujeres sobre su físico, intereses y roles en general
- Cambiar el enfoque en el que se utiliza la imagen física de las mujeres, convirtiéndola en un objeto sexual utilizado en la pornografía, mensajes comerciales, noticias, etc.
- Se percibe que ya están ocurriendo cambios a favor de una imagen adecuada de las mujeres en los programas de los medios de comunicación.

Este ejercicio de grupo correspondió a la primera parte del programa del taller, donde se discutieron los conceptos teóricos básicos del Análisis de Género. Aunque para la segunda parte del taller, Género y Medioambiente, se había programado otro ejercicio de grupo, el tiempo no alcanzó para la realización del mismo, pero si para la presentación de los elementos más importantes que determinan una relación diferenciada de hombres y mujeres con el medioambiente, el manejo y uso de los recursos naturales, relación que está condicionada, precisamente, por la posición diferente y desigual que tienen ambos en términos del poder, toma de decisiones y acceso y control de los recursos en la sociedad.

Anexo 2. Informe sobre el Taller de Incorporación de las Consideraciones de Género en los Indicadores de Monitoreo del USAID-PPA.

Informe

El taller se llevó a cabo con representantes del Programa de Protección Ambiental, el INTEC y TNC, teniendo la oportunidad de realizar ejercicios en base a los indicadores ya definidos en el Plan de Monitoreo del USAID-PPA, el cual consta de 7 indicadores, relacionados con las diferentes áreas de intervención del Programa.

Debido al tiempo, que fue insuficiente para la revisión de todos los indicadores, el ejercicio de cómo incorporar las consideraciones de género a los mismos, sólo pudo realizarse con 2 indicadores, pero los mismos resultaron bastante ilustrativos de cómo llevar a cabo la incorporación de estas consideraciones, así que se acordó que los técnicos y las técnicas participantes harían el ejercicio con el resto de los indicadores, de forma independiente y luego se haría una puesta en común para la discusión y aprobación de los mismos.

Los resultados son los siguientes indicadores con su respectiva consideración de género:

I.1 Environmental Impact Assessment process streamlined (Outcome)

Gender awareness: Men and women will be involved in the process of improving DR's EIA procedure. The project will document participation in all activities by gender. Whenever possible, gender based differences in roles, attitudes and concerns will also be documented.

I.2 Improved capacity for environmental management and compliance (Output)

Gender awareness: Efforts will be made to ensure equitable participation of men and women. If necessary, design and scheduling of activities will take into consideration needs of men and women. Participation will be documented by gender.

I.3 Laws, policies, regulations, administrative procedures, and studies supporting an improved regulatory environment (Output)

Gender awareness: Efforts will be made to ensure equitable participation of men and women in the process of the developing the products referred by this indicator. When necessary, design and scheduling of activities will take into consideration the different needs of men and women. Participation in preparatory activities as well as in the decision making process will be documented by gender.

I.4 Number of public-private environmental protection partnerships in place (outcome)

Gender awareness: The involvement of men and women in the process of signing agreements for the implementation of cleaner production and environmental management systems will be documented. Whenever possible, gender based differences in roles, attitudes and concerns will also be documented.

I.5 Number of hectares under improved natural resource management (Outcome).

Gender awareness: participation of men and women in the watershed management activities will be documented. Whenever feasible the different roles will be noted and leadership by women of the community will be encouraged. Data gathered for the design of pilot interventions will differentiate by gender whenever appropriate, including issues such as land ownership and community activism. When necessary, design and scheduling of activities will take into consideration the different needs of men and women.

1.6 Areas of importance for biodiversity conservation under improved management

Gender awareness: participation of men and women in the conservation management activities will be documented. Whenever feasible the different roles will be noted. Data gathered for the design of pilot interventions will differentiate by gender whenever appropriate. When necessary, design and scheduling of activities will take into consideration the different needs of men and women.

1.7 Laws, policies, regulations, administrative procedures, and studies supporting biodiversity conservation. (Output)

Gender awareness: Efforts will be made to ensure equitable participation of men and women in the process of the developing the products referred by this indicator. When necessary, design and scheduling of activities will take into consideration the different needs of men and women. Participation in preparatory activities as well as in the decision making process will be documented by gender.